



UNIVERSIDAD  
DE MÁLAGA

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA  
REGISTRO GENERAL

Salida

Nº. 201800200004102

14/12/2018 11:12:59

**Resolución de 27 de noviembre de 2018 por la que se incrementa la ayuda económica a aquellos estudiantes que amplían estancia en instituciones extranjeras de educación superior no europeas durante el curso académico 2018/2019.**

Por Resolución de 10 de julio de 2018 de la Universidad de Málaga, se adjudicaron las bolsas de viaje y ayudas a la movilidad de estudiantes para estudios en Instituciones de Educación Superior no Europeas, durante el curso 2018/2019; teniendo en cuenta que la Resolución de 27 de octubre de 2017 prevé, en el caso de que la disponibilidad presupuestaria lo permita, la ampliación de la ayuda económica por ampliación de estancia, a propuesta de la Comisión de Selección, este Rectorado

#### Resuelve

**Primero.-** Financiar las ampliaciones autorizadas, con el resto de condiciones establecidas en el artículo 11 de la resolución de 27 de octubre de 2017.

**Segundo.-** Recalcular el importe de las ayudas concedidas, siendo dicho importe el resultante de aplicar las reglas de cómputo establecidas en las bases reguladoras, a la nueva estancia máxima financiada,

**Tercero.-** Ordenar el pago del ochenta por ciento de la diferencia entre los importes recalculados sobre las nuevas fechas de estancia previstas.

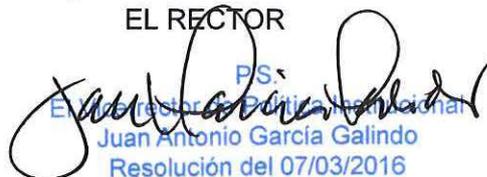
Una vez finalizada la estancia, se procederá a la liquidación de veinte por ciento restante.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios ubicado en Pabellón de Gobierno de nuestra Universidad, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

No obstante, contra dicha resolución los interesados podrán optar por interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes desde el día siguiente de su publicación, ante el Sr. Rector Magfco., en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición.

En Málaga a 27 de noviembre de 2018

EL RECTOR

  
PS.  
En el Rectorado Provincial de Málaga  
Juan Antonio García Galindo  
Resolución del 07/03/2016  
C/UA-1665/CZ/94/2016

JOSÉ ÁNGEL NARVAEZ BUENO



EFQM AENOR

